



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA



PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO Y REGION LIMA

PROCESO CAS N° 06-2016

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE OFICINA

I.- GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratar los Servicios de Personal para las diversas oficinas administrativas.

2.- Dependencias, Unidad orgánica solicitante

Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Asuntos Municipales y Desarrollo Humano, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

3.- Dependencia encargada de realizar el Proceso de Selección

Oficina de Recursos Humanos y Comité Evaluador

4.- Base Legal

- a) Ley N° 29849
- b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación De Servicios.
- c) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- d) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM
- e) Decreto Supremo N° 065-2011-PCM





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA

PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO Y REGION LIMA



II.- PERFIL DEL PUESTO

II.I- ALCALDIA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO IV

CODIGO: 01020603

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia 01 año en labores relacionadas al cargo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Estudios Universitarios o superiores conocimiento de Secretariado Ejecutivo Computarizado
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimientos en Administración Pública.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales Funciones a desarrollar:

- Organizar y coordinar las audiencias, atenciones, reuniones y certámenes.
- Preparar la agenda con la documentación respectiva.
- Remitir, recibir y registrar correspondencia que ingresan y salen del Despacho.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

REQUISITOS	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de Santa María
Duración del Contrato	Inicio: A la firma del Contrato Término: al 31 de Diciembre del 2016
Remuneración Mensual	S/ 1200.00 (Un Mil Doscientos con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador

